

# Patrimonio natural: conservación y uso público<sup>1</sup>

*Patrimoine naturel : conservation et usage public*

Oriol Beltran

Departament d'Antropologia Social, Universitat de Barcelona

## Resumen/Résumé

Las áreas protegidas se han convertido en el principal instrumento de gestión para la conservación de la naturaleza. La idea de la naturaleza como algo que debe ser conservado no se formula hasta el último cuarto del siglo XIX, a raíz de los efectos ambientales producidos por los procesos de industrialización y crecimiento urbano. La apelación de las últimas décadas a la naturaleza como un legado compartido surge igualmente asociada a la preocupación contemporánea por la degradación ambiental. La asociación del patrimonio natural con una naturaleza virgen, situada al margen de los impactos antrópicos, deslegitima una intervención deliberada en los procesos ambientales. La mayor parte del cometido de los equipos a cargo de las áreas protegidas, de acuerdo con esto, se orienta a gestionar la afluencia y la presencia del público visitante.

Les zones protégées sont devenues le principal outil de gestion pour la conservation de la nature. L'idée de la nature comme quelque chose à conserver n'a été formulée que dans le dernier quart du XIX<sup>e</sup> siècle, en raison des effets environnementaux produits par les processus d'industrialisation et de croissance urbaine. La notion de nature en tant

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca en el proyecto *Antropología de la Conservación. Una aproximación comparativa a las genealogías y el desarrollo de los parques naturales en España* (PID2019-106291RB-I00) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

qu'héritage commun des dernières décennies est également liée aux préoccupations actuelles concernant la dégradation de l'environnement. L'association du patrimoine naturel avec une nature vierge, située en marge des impacts anthropiques, délégitime une intervention délibérée dans les processus environnementaux. L'essentiel de la tâche des équipes en charge des zones protégées est donc orienté vers la gestion de l'affluence et de la présence du public visiteur.

### ***1. La construcción de la naturaleza como patrimonio***

Las áreas protegidas se han convertido contemporáneamente en el principal instrumento de gestión para la conservación de la naturaleza. En todo tipo de sociedades podemos identificar prácticas y normas a través de las cuales ciertos espacios o elementos concretos del medio físico (desde poblaciones vegetales y animales hasta accidentes geográficos) son objeto de una consideración especial por lo que la relación con ellos difiere de la mantenida con aquellos vistos como ordinarios y que son susceptibles de un trato utilitario. La sacralización en el pasado de determinados lugares y especies habría contribuido eficazmente al mantenimiento de sus valores hasta el punto de merecer en la actualidad, en muchos casos, un reconocimiento a través de distintas fórmulas de protección. En realidad, gran parte de las prácticas realizadas por las poblaciones locales con los componentes de su entorno, incluso aquellas relacionadas con los aprovechamientos productivos, han estado orientadas a garantizar la continuidad y la propia reproducción de este, en una perspectiva que hoy calificaríamos como dirigida a la sostenibilidad (Rafa, 2008).

Aunque podamos establecer una cierta genealogía entre estos antecedentes remotos y los espacios protegidos modernos, la idea de la naturaleza como algo que debe ser conservado no se formula propiamente hasta el último cuarto del siglo XIX (Giró, 2008). Es en el contexto de las transformaciones radicales del medio ambiente que acompañan los procesos de industrialización y crecimiento urbano que surge la preocupación por su preservación (Diego y García, 2006). De hecho, el nacimiento de los primeros parques a nivel mundial (que está asociado a la colonización del oeste de Norteamérica)

no sólo requerirá contemplar que ciertas formaciones paisajísticas condensan y pueden considerarse como representativas de los valores de la naturaleza, sino además que la naturaleza existe como un objeto externo a las comunidades humanas y puede identificarse de una manera plena en determinados lugares (Selmi y Hirtzel, 2007; Santamarina, 2016). Se trata, en definitiva, del producto de una ontología específica y no de una concepción del mundo compartida por todas las sociedades (Descola, 2001; West, Igoe y Brockington, 2006).

Como producto histórico particular, las áreas protegidas no constituyen tampoco la primera fórmula institucional que traduce una valoración especial de ciertos componentes de la naturaleza en Occidente. Las colecciones renacentistas de curiosidades geológicas, de flora y de fauna, que darían lugar posteriormente a los museos de historia natural, están asociadas al primer desarrollo del conocimiento científico del mundo. Los jardines botánicos y los zoológicos, por su parte, reunirán ejemplares vivos de especies vegetales y animales con finalidades de estudio, conservación y divulgación. En estos casos, el esfuerzo se dirigirá en recrear las condiciones ambientales necesarias para la supervivencia de los individuos que conforman las colecciones, y que a menudo son de procedencia exótica (Baratay y Hardouin-Fugier, 2002).

Las áreas protegidas, si bien pretenden materializar en sus inicios (como los museos, los jardines y los zoos) la preservación de muestras destacadas del universo natural, especialmente aquellas de carácter geomorfológico (Sanz, 2012), lo harán desde un empeño más dirigido a evitar el impacto de las actuaciones humanas que a procurar una intervención deliberada en las mismas. Esta limitación, tal y como se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, llegará hasta el punto de negligir (incluso de ocultar) el origen antrópico que tienen muchos de los valores reconocidos en la naturaleza a conservar (Descola, 2007).

Aunque pueden mencionarse algunos antecedentes más dispersos, es común identificar los parques de Yosemite y, especialmente, de Yellowstone como el punto de arranque de las áreas protegidas modernas (Boada y Rivera, 2000). El reconocimiento y la proyección más allá de la frontera de los Estados Unidos de que fueron objeto ambos casos los convirtieron en un modelo que predominará en el ámbito de la conservación durante décadas (Mulero, 2002). Por este motivo conviene detenerse en algunos rasgos relativos a las

formas de gestión que van a replicarse luego en numerosas ocasiones. Los territorios mencionados fueron declarados espacios protegidos mediante una disposición aprobada por la cámara legislativa del país, lo que implicaría un reconocimiento institucional por parte del Estado junto a un cambio en su estatuto jurídico (y no una actuación realizada desde la sociedad civil o impulsada por las poblaciones locales más directamente afectadas). En segundo lugar, la figura asignada a Yellowstone (y más adelante a Yosemite) fue designada como “parque nacional”: un espacio destinado al uso público (“Un parque público o lugar placentero para el beneficio y la satisfacción de todo el pueblo”) a la vez que administrado por el Gobierno federal en tanto que bien colectivo del conjunto del país. Por último, los textos legales que dieron lugar a su declaración como parques apelarán a la necesidad de preservar las características de los territorios mencionados debido a sus valores estéticos y frente a las amenazas que planteaba el aprovechamiento intensivo de sus recursos: “Un lugar para poner al abrigo de toda depredación humana las bellezas naturales más destacadas de un país” (Paluzie, 1999).

Durante sus primeras décadas de existencia, los parques nacionales fueron objeto de una rápida expansión en todo tipo de países, aunque fue en los de colonización reciente y que contaban con grandes extensiones territoriales donde se hallaban las condiciones de espacios poco poblados y menos transformados por las actividades humanas (como será el caso de Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica o Canadá, además de los Estados Unidos). Siendo prácticamente la única categoría de área protegida reconocida, los parques nacionales orientarán su actuación a limitar los impactos antrópicos sobre la naturaleza mediante acciones de vigilancia y a promover el turismo, rechazando realizar cualquier intervención intencional en las dinámicas que se producen en su interior (unos procesos que se presuponen como espontáneos, *naturales*).

La Ley española de Parques Nacionales de 1916, vigente hasta 1975, estaba plenamente inspirada en el modelo instaurado en Yellowstone (Mata, 2000):

Son parques nacionales (...) los lugares o parajes excepcionalmente pintorescos, boscosos o escabrosos del territorio nacional, que el estado consagra declarándolos así, con el exclusivo objeto de favorecer su

accesibilidad por vías de comunicación adecuadas, y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que contenga, evitando, con la mejor eficacia, cualquier acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre.

De este modo, por ejemplo, la creación en 1955 del Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici en los Pirineos se justificaba en que “la naturaleza ofrece (en la zona) lugares de excepcional belleza”, en referencia especialmente a sus rasgos morfológicos y a sus masas forestales (Beltran y Vaccaro, 2017).

Las resoluciones de los congresos mundiales de parques organizados desde 1962 por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) permiten identificar la evolución registrada en la concepción y los objetivos de las áreas protegidas a nivel mundial, cambios que favorecerán un crecimiento exponencial tanto en el número de parques y de reservas como de la superficie abarcada por este tipo de figuras (Canals, 2008). En este contexto, frente a la primera valoración estética de ciertos paisajes asociados a la idea de naturaleza salvaje (*wilderness*), especialmente los de carácter montañoso, en las tres últimas décadas del siglo XX se producirá una incorporación progresiva de otras figuras de protección (algunas de ellas compatibles con ciertos usos y aprovechamientos productivos), una preocupación por incluir muestras representativas de todo tipo de biomas (incluso aquellos menos estéticos y dramáticos, como los humedales o las tierras áridas), un interés por proyectar los efectos positivos de las áreas protegidas fuera de sus límites (desde la sensibilización por la conservación a sus propios beneficios ambientales), una potenciación de su papel en el desarrollo socioeconómico de los territorios y, en general, un esfuerzo por tomar en consideración a las poblaciones locales y por favorecer una gestión más eficaz, todo ello en beneficio de la conservación de la diversidad biológica, expresada ahora en términos tecnocientíficos (UICN, 2005; Ferrero, 2014). En la actualidad, el número de espacios declarados alcanza los 243.767 y se estima que cubren el 15,03% de la superficie de los continentes y el 7,56% de los océanos.

## 2. *Un patrimonio particular*

Este cambio de paradigma en los objetivos y la concepción misma de la conservación, que podemos situar en torno a la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, es el que introducirá de una manera explícita la idea de la naturaleza como patrimonio. En estas últimas décadas, a la vez que se ha producido un notable incremento de los criterios científicos en la justificación de las declaraciones y la gestión misma de las áreas protegidas (con la noción de biodiversidad como principal referente), se ha hecho común apelar a la naturaleza como un legado compartido. La ley española vigente en materia de conservación recoge este nuevo énfasis en su mismo título: Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (2007). A pesar de que el paralelismo existente con los procesos de patrimonialización en el campo de la cultura puede reconocerse desde mucho antes (en términos de los agentes que involucran, el papel desempeñado por las instituciones públicas, las finalidades que se persiguen o la idealización que suponen, entre otros) (Vaccaro y Beltran, 2010), el uso de la expresión *patrimonio natural* ha favorecido que esta relación se establezca de una manera mucho más directa y ha contribuido a plantear colaboraciones y propuestas de coordinación.

La especificidad del patrimonio natural y la de su propio reconocimiento institucional dificultan, no obstante, una gestión conjunta con otros ámbitos patrimoniales. La asociación predominante de las áreas protegidas como forma de gestión de la conservación de la naturaleza contribuye a subrayar la importancia de la dimensión territorial de esta faceta del patrimonio. Desde esta perspectiva, los aspectos jurídicos y políticos adquieren aquí un gran protagonismo: la creación de un parque o de una reserva supone siempre un cambio de estatuto, establecido por una instancia gubernamental competente, que afectará no sólo a los usos del territorio y sus recursos sino también a los derechos preexistentes y hasta a la titularidad jurídica del espacio declarado, y se verá acompañada muy a menudo de conflictos entre distintos.

El carácter vivo de la naturaleza, así como la complejidad de las interacciones que garantizan su dinámica, constituye, no obstante, la principal particularidad del patrimonio natural, solo parcialmente comparable a ciertos aspectos del patrimonio etnológico. La presencia casi exclusiva de los especialistas en los distintos ámbitos de las ciencias naturales parece estar justi-

ficado por el carácter eminentemente técnico que requiere la gestión de los procesos que intervienen en la conservación (Santamarina y Beltran, 2016). El protagonismo de los ingenieros forestales, como técnicos aplicados, fue muy frecuente hasta finales del siglo pasado, mientras que los especialistas en gerencia y administración han sido promovidos en contextos de gestión neoliberal de los parques (Cortés y Beltran, 2018). Los científicos sociales han tenido, por el contrario, una presencia mucho más puntual, casi siempre limitada a funciones de segundo orden (como los servicios educativos) o a contextos muy específicos (en situaciones que requieren una importante labor de mediación con las poblaciones locales afectadas), en el seno de equipos donde suelen gozar de unas capacidades reducidas.

La especificidad del patrimonio natural no afecta sólo a la presencia de distintos especialistas en los equipos de gestión y el peso desigual asignado a ellos, sino también a las actuaciones operativas que los mencionados equipos deben llevar a cabo. De acuerdo con la fórmula que dio lugar al establecimiento de los primeros parques, la protección a ultranza de las áreas demarcadas (en sus rasgos morfológicos y las comunidades biológicas que las habitan) constituyó el paradigma predominante en la conservación durante décadas (Vaccaro, Beltran y Paquet, 2013). La actuación de los equipos responsables se orientaba de un modo casi exclusivo a impedir cualquier intervención humana que pudiera modificar la configuración de los paisajes y sus poblaciones de flora y fauna, al juzgarse esta como degradante, con el fin de que fueran los propios procesos ecológicos los que incidieran de una manera espontánea en su dinámica. En este contexto, el personal de vigilancia (integrado a menudo por guardas armados) tenía un claro predominio en el seno de los equipos y las prohibiciones (con las correspondientes sanciones previstas ante su incumplimiento) constituían el principal argumento de la gestión llevada a cabo.

El reconocimiento de la importancia de ciertos impactos antrópicos en la conformación y el mantenimiento de los valores ambientales que se pretenden conservar, especialmente de los usos tradicionales y de pequeña escala realizados por las poblaciones locales, contribuirá al progresivo desarrollo de figuras de protección menos estrictas (más compatibles, al fin, con los usos mencionados), tales como los parques naturales en el caso español. Es preciso aclarar que el parque natural regional en Francia es una instancia dirigida básicamente al desarrollo local sin atribuciones específicas en materia

de conservación. A pesar de que estas figuras son contempladas por la UICN dentro de la categoría de “paisaje protegido”, reconociendo la interacción de los grupos humanos y la naturaleza en la conformación de sus valores, tienen diferencias significativas con la de “paisaje cultural” que pertenece a las convenciones internacionales sobre el patrimonio cultural. Así, frente al énfasis en la conservación de la biodiversidad y la integridad de los ecosistemas de los parques naturales, los paisajes culturales, en el marco de los convenios de Unesco (1992) y del Consejo de Europa (2000), se orientan a poner en valor y preservar muestras destacadas de los efectos de la historia humana y las tradiciones culturales en la configuración del territorio (Jiménez, 2009; Carrión, 2015).

Por otra parte, la generalización del acceso al tiempo de ocio y a la movilidad privada favorecerá un incremento exponencial del número de visitantes a las áreas protegidas como actividad turística, así como de la potencial amenaza de estos sobre los valores a conservar. La gestión del público visitante, el llamado *uso público* de los parques, tenderá a erigirse en uno de los principales cometidos de los equipos técnicos, tanto para limitar su impacto como para promover actitudes favorables a los objetivos de conservación (con programas específicos de *educación ambiental*) (Corraliza, García y Valero, 2002; Crespo de Nogueira, 2002; Soler, 2010).

El debate sobre la legitimidad y/o la conveniencia de una gestión activa de los procesos ambientales al interior de las áreas protegidas ha sido recurrente a lo largo de este casi siglo y medio de políticas de conservación del patrimonio natural (Mallarach, 1995). Entre los naturalistas, no obstante, esta discusión se ha centrado habitualmente en torno a la oportunidad de contrarrestar los efectos (que siguen considerándose como perjudiciales) de las acciones antrópicas de carácter directo o indirecto. El argumento de la restauración (a través, por ejemplo, de la reintroducción de ejemplares para fortalecer una población amenazada de fauna, restituir una especie extinguida o erradicar otra considerada como invasora) es el único criterio admitido en este contexto, lo que refleja la continuidad de una concepción de la naturaleza como un ámbito autónomo y regido por sus propios procesos (Beltran y Vaccaro, 2019). La idea misma de que ciertas formas que adquiere la naturaleza se corresponden o no con determinados lugares es una interpretación que se contradice tanto con la realidad de una biosfera donde la presencia humana se cuenta, cuando menos, por siglos (por lo que no puede ser negligida) como con las dinámicas asociadas a los procesos ecológicos.



De hecho, la concepción misma de una conservación basada en la creación de áreas protegidas, de contemplar la existencia de islas de naturaleza como una posibilidad viable (sean estas como faros que se proyectan hacia el exterior o como muestras encapsuladas y autosuficientes de la diversidad de la naturaleza), es en sí misma poco congruente con los principios de la ecología (Santamarina, 2009). Los pobres resultados del esfuerzo conservacionista ponen en evidencia la limitada eficacia del modelo predominante de áreas protegidas (Mallarach *et al.*, 2008). Tanto el hecho de pretender aislar un lugar cualquiera de los impactos exteriores como el de suponer la viabilidad de un espacio absolutamente cerrado en sí mismo tienen que ver más con la imagen ilusoria de una naturaleza completa y externa al mundo humano que con una visión realista de la misma y una comprensión profunda de su complejidad.

### ***3. La gestión del patrimonio natural***

Descartada una intervención deliberada en los procesos ambientales (más allá de las acciones dirigidas a la restauración), la mayor parte del cometido de los equipos a cargo de las áreas protegidas se orienta a gestionar la afluencia y la presencia del público visitante. Como responsables de un patrimonio a conservar, estos equipos procurarán limitar los efectos de la frecuentación en detrimento de los valores identificados y declarados. Al mismo tiempo, no obstante, se persigue también expresamente no sólo que la visita a un parque resulte una experiencia agradable sino que sea al mismo tiempo transformadora, contribuyendo a crear actitudes favorables a la conservación más allá del tiempo que dure la estancia y de los límites de su propio espacio físico.

El carácter público de las áreas protegidas quedó establecido como propósito desde la declaración misma del Parque Nacional de Yellowstone en el último cuarto del siglo XIX. En aquel momento, las autoridades se comprometían a favorecer las condiciones para su visita por parte de la población del país adoptando las medidas oportunas para disponer de las infraestructuras necesarias de transporte y alojamiento. Aunque desde la perspectiva del tiempo podemos identificar ahí un precedente de lo que terminará desarrollándose como turismo de naturaleza o ecoturismo, en realidad las oportunidades efectivas de visitar con finalidades recreativas un área remota como aquella por

parte de los estadounidenses estaban limitadas a un sector social muy reducido. Los parques nacionales y las reservas se irían convirtiendo, más adelante, en destinos asociados al turismo internacional, pero también en una actividad de carácter elitista.

No es hasta la segunda mitad del siglo pasado cuando la extensión social del turismo comienza a favorecer una llegada cada vez más numerosa de visitantes a las áreas protegidas. En el transcurso de unos pocos años, algunos parques deberán enfrentarse a la necesidad de restringir el acceso a su interior para evitar, de esta manera, los problemas generados por una afluencia masiva (como el colapso de las vías abiertas al tráfico rodado, la proliferación de basuras y desperdicios o la movilidad fuera de las rutas establecidas). Generalmente, las normas que se establecen buscarán tener un carácter más disuasorio que prescriptivo (impidiendo, por ejemplo, la entrada de vehículos particulares o limitando la capacidad de los aparcamientos, pero sin prohibir la llegada de visitantes a pie).

El establecimiento de pautas de conducta para los visitantes de los parques tendrá igualmente el objetivo de aminorar el impacto de estos sobre el paisaje. Comenzará a proliferar, mediante carteles, indicativos e impresos, la difusión de reglas en las que se destacan, de un modo sintomático, los comportamientos considerados como no admitidos o directamente prohibidos: no se permite hacer fuego, no se permite el tránsito libre de animales domésticos, no se permite cazar ni pescar, no se permite molestar a la fauna silvestre... A la vez, se señalarán lugares concretos donde se admitirá la acampada, el estacionamiento de vehículos o el depósito de basuras, entre otras.

Progresivamente, aquello que empezará adoptando la forma de códigos de conducta (la difusión de los cuales proyecta la imagen de una experiencia coartada, poco acorde con la expectativa de gozar de unos espacios que pretenden caracterizarse por la naturalidad), terminará traducándose en el contenido de documentos de planificación para la gestión de las áreas protegidas (Gómez-Limón, 2008). La limitación de los impactos derivados de la frecuentación va a convertirse en un objetivo a abordar preferentemente de una manera preventiva, frente a la imposición de prohibiciones o a la mitigación de daños. La zonificación del espacio declarado será una de las principales estrategias adoptadas con esta finalidad. La identificación de zonas con un grado distinto de vulnerabilidad permitirá ordenar la localización de infraes-

estructuras y, sobre todo, dirigir la circulación de los visitantes hacia los lugares que permitan compatibilizar mejor su presencia con los objetivos conservacionistas, al mismo tiempo que se establecen medidas disuasorias para impedir el acceso a aquellos espacios que se identifican como más frágiles.

Junto con la zonificación al interior de los parques, se establecerá en todo su perímetro una corona de protección donde las medidas conservacionistas tendrán un grado intermedio entre las más estrictas del núcleo del área protegida y el territorio circundante. De acuerdo con la legislación española, estas llamadas “zonas periféricas” son obligatorias en los espacios categorizados como parques nacionales. Su creación supuso en su día un incremento de la superficie de los territorios de conservación, además de la materialización de una concepción más gradual y elaborada de las medidas conservacionistas que contrasta con el simplismo de sus primeras formulaciones.

Más allá de las medidas adoptadas para limitar el impacto potencial de los visitantes, los dispositivos de uso público de las áreas protegidas tienen como objetivo procurar que su estancia resulte una experiencia placentera y memorable. Las primeras estrategias orientadas a este fin se centraban en facilitar el acceso y garantizar la seguridad de los visitantes a partir de la instalación de infraestructuras diversas (tales como vías de acceso, pasarelas y vallados, por un lado, y refugios, zonas de acampada y otras formas de alojamiento, por el otro). Los miradores panorámicos y las áreas de descanso formarían parte de esta misma aproximación. La visita, en este contexto, se orientaba a un perfil de público excursionista o familiar, que podía realizar una estancia más breve o prolongada pero siempre por cuenta propia, y con el que el parque trataba fundamentalmente por medio de paneles y señales estáticas. Las primeras actuaciones en el campo de la educación ambiental recurrirán también a la rotulación como medio para significar elementos y lugares concretos que encontrará el visitante durante su estadía. Los carteles con los nombres de las especies vegetales junto a determinados ejemplares de árboles, a menudo con su correspondiente denominación científica en latín y algunas generalidades sobre las mismas, fue un recurso bastante frecuente en el marco de esta misma estrategia. Los estudios realizados sobre las expectativas y las demandas del público visitante han puesto en valor, más recientemente, la naturalidad de la experiencia de visita frente a la abundancia de la información apoyada en soportes físicos con un impacto visual inevitable. Además de utilizar elementos con materiales que favorecen su mimetización,

en las últimas décadas se ha fomentado una racionalización (hasta la eliminación misma) de paneles informativos, señales y rótulos para contribuir a reducir su interferencia en la contemplación y el disfrute del paisaje. La utilización de medios telemáticos (aplicaciones cartográficas para móvil, códigos QR, audioguías...) permite compatibilizar el hecho de proporcionar argumentos para una visita documentada con una limitación de las interferencias que producen los soportes materiales.

La llegada a los parques de un público más amplio y de un modo también más frecuente conllevará emplear fórmulas distintas para la atención a los visitantes. Los itinerarios por el interior de los espacios protegidos, físicamente señalizados o indicados mediante impresos y mapas, articulando los lugares más destacados al interior del espacio protegido, se convertirán en el recurso principal para garantizar una experiencia plena de visita, aunque esta sea realizada por cuenta propia. La oferta incluye desde circuitos generalistas a rutas especializadas, así como desde paseos asequibles a excursiones más exigentes. La información relativa al grado de dificultad y el tiempo estimado para realizar cada uno de los recorridos propuestos será particularmente destacada para que el visitante pueda planificar mejor su estadía. De una manera paralela, el desarrollo de un programa más o menos extenso de actividades guiadas se orientará a proporcionar una experiencia más personalizada, que puede especializarse para atender distintas lecturas a un público motivado también por intereses diversos. La formación y acreditación de los guías será habitualmente asumida por los equipos técnicos de las propias áreas protegidas. Las actividades propuestas serán a cargo de personal contratado (generalmente de manera temporal, coincidiendo con las temporadas de mayor afluencia) o a cuenta de iniciativas externas que el parque puede avalar, coordinar y/o publicitar.

Un último recurso destinado a los visitantes es el centro de interpretación. De forma habitual, se halla situado al interior de las instalaciones que actúan como lugar de recepción, cerca de alguno de los accesos principales al parque, y que suelen acoger al mismo tiempo los servicios de información y las oficinas del equipo gestor. En 2007 se estimaba que un 57% de los parques españoles contaba con un centro de visitantes, como suele denominarse a estos lugares de recepción (Europarc, 2008). Aunque pueda incluir eventualmente montajes temporales, el centro de interpretación adopta convencionalmente la forma de una exposición permanente destinada a presentar los

valores naturales del área protegida. Las instalaciones al aire libre, así como las ubicadas en puntos concretos del interior de los parques, son mucho más excepcionales. El territorio y sus características se explicarían fundamentalmente mediante referencias a la formación geológica y a su morfología, así como a las poblaciones biológicas que habitan en el lugar, con presentaciones planas (mediante el uso de imágenes y paneles), tipológicas (series) o escenográficas (a partir de muestras de rocas y suelos, así como de ejemplares y reproducciones de flora y fauna). Las representaciones cartográficas, las maquetas y los audiovisuales suelen ser recursos habituales.

A través de un lenguaje que unas veces es más didáctico y otras más académico, el discurso de las exposiciones de los centros de visitantes suele coincidir en varios aspectos que redundan en una presentación naturalista del lugar y sus valores. Es bastante común, de entrada, que las distintas secciones refieran a los campos de clasificación y especialización de las ciencias naturales y que, en su interior, los distintos elementos sean presentados de acuerdo con su propia tipología. El uso de los términos científicos de las muestras expuestas refuerza todavía más esta perspectiva. El hilo narrativo suele arrancar con los aspectos geomorfológicos para concluir con la presentación de las comunidades biológicas. En los espacios más diversificados, serán también frecuentes las referencias a los distintos ecosistemas identificables. Finalmente, las referencias a las poblaciones locales no suelen subrayar el protagonismo de estas en los rasgos y los valores ambientales del espacio protegido: el territorio aparece, como mucho, en tanto que el escenario de sus vidas o el proveedor de los recursos empleados para su sustento material.

El discurso subyacente en la mayor parte de las presentaciones de los centros de interpretación confirmaría, de este modo, la larga continuidad del naturalismo en la conceptualización del patrimonio natural, la misma perspectiva que se reflejará también en su gestión. Desde este punto de vista, los valores identificados en los espacios protegidos resultarían de la dinámica endógena de sus sistemas naturales mientras que la historia y el contexto social contemporáneo tendrían una presencia casi marginal, prácticamente anecdótica. La incorporación de las dimensiones culturales se limitaría a aquellos aspectos de la vida social que resultan menos relevantes y conflictivos en relación con la concepción hegemónica de la naturaleza y con las formas establecidas en su patrimonialización: los testimonios históricos más remotos (restos arqueológicos de la prehistoria), las realizaciones artísticas más sin-

gulares (iglesias medievales), los rasgos culturales más expresivos (folklore) o las prácticas asociadas a las formas de vida más caducas (aprovechamiento tradicional de los recursos) (Mallarach, Comas y De Armas, 2012; Santamarina, Beltran y Vaccaro, 2014).

El distinto desarrollo e institucionalización de que han sido objeto en el curso del tiempo el patrimonio cultural y el patrimonio natural dificulta hoy las posibilidades de una gestión conjunta o, cuando menos, congruente de ambos. Es común identificar el gran potencial de colaboración que tienen el museo y el parque en beneficio de una perspectiva más integrada entre los aspectos naturales y sociales del patrimonio, una mirada no sólo necesaria para la gestión de los valores del pasado sino también para la comprensión y la administración de nuestro propio contexto contemporáneo. A pesar de que son cada vez menos extrañas, mediante acciones que permiten explorar sus posibilidades, las relaciones entre ambas instancias (el museo y el parque) tienen un alcance limitado y reflejan una posición asimétrica en su institucionalización y su reconocimiento.

#### 4. Bibliografía

- Baratay, E. y E. Hardouin-Fugier. 2002. *Zoo: A History of Zoological Gardens in the West*. Londres: Reaktion Books.
- Beltran, O. e I. Vaccaro. 2017. “De la belleza paisajística a la biodiversidad. La patrimonialización de la naturaleza en el Pallars Sobirà, Pirineo Catalán”. En X. Roigé, J. Frigolé y C. del Mármol (eds.), *Construyendo el patrimonio cultural y natural. Parques, museos y patrimonio rural* (pp. 113-130). Alzira: Neopàtria-Associació Valenciana d'Antropologia.
- Beltran, O. e I. Vaccaro. 2019. “La conservación de la naturaleza como diseño del paisaje. El proceso de renaturalización de la montaña en el Pirineo Central”. En B.G. Ferrero (comp.), *Islas de naturaleza. Perspectivas antropológicas sobre las políticas de conservación* (pp. 53-107). Rafaela: Universidad Nacional de Rafaela.
- Boada, M. y M. Rivera. 2000. “L’origen dels espais naturals protegits”. *Medi Ambient, Tecnologia i Cultura*, 27: 5-13.
- Canals, P. 2008. “Els grans reptes globals en la gestió dels espais naturals”. *Medi Ambient, Tecnologia i Cultura*, 42: 4-15.

- Carrión, A. (coord.). 2015. *Plan Nacional de Paisaje Cultural*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Corraliza, J.A., J. García y E. Valero. 2002. *Los parques naturales en España: conservación y disfrute*. Madrid: Fundación Alfonso Martín Escudero.
- Cortés, J.A. y O. Beltran (coords.). 2018. *Repensar la conservación. Naturaleza, mercado y sociedad civil*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Crespo de Nogueira, E. 2002. *Espacios naturales protegidos y desarrollo duradero: teoría y gestión*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.
- Descola, Ph. 2001. "Construyendo naturalezas. Ecología simbólica y práctica social". En Ph. Descola y G. Pálsson (coords.), *Naturaleza y sociedad. Perspectivas antropológicas* (pp. 101-123). México: Siglo XXI.
- Descola, Ph. 2007. "Postface. Les coulisses de la nature". En A. Selmi y V. Hirtzel (dirs.), *Gouverner la nature* (pp. 123-127). París: L'Herne.
- Diego, C. y J.C. García. 2006. *Los espacios naturales protegidos*. Mataró: Davinci.
- Europarc-España. 2008. *Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos 2007*. Madrid: Fundación Fernando González Bernaldez.
- Ferrero, B.G. 2014. "Conservación y comunidades. Una introducción". *Avá. Revista de Antropología*, 24: 11-33.
- Giró, F. 2008. "Evolució del concepte de conservació". *Medi Ambient, Tecnologia i Cultura*, 42: 16-25.
- Gómez-Limón, J. (coord.). 2008. *Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernaldez para los Espacios Naturales.
- Jiménez, L.M. (dir.). 2009. *Patrimonio natural, cultural y paisajístico. Claves para la sostenibilidad territorial*. Madrid: Observatorio de la Sostenibilidad en España.
- Mallarach, J.M. 1995. "Parques nacionales versus reservas indígenas en los Estados Unidos de América: un modelo en cuestión". *Ecología Política. Cuadernos de Debate Internacional*, 10: 25-34.
- Mallarach, J.M., J. Germain, X. Sabater y X. Basora. 2008. *Protegits, de fet o de dret? Primera avaluació del sistema d'espais naturals protegits de Catalunya*. Barcelona: Institució Catalana d'Història Natural.

- Mallarach, J.M., E. Comas y A. De Armas. 2012. *El patrimonio inmaterial: valores culturales y espirituales. Manual para su incorporación en las áreas protegidas*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales.
- Mata, R. 2000. “Los orígenes de la conservación de la naturaleza en España”. En E. Martínez de Pisón y C. Sanz (eds.), *Estudios sobre el paisaje* (pp. 259-279). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Mulero, A. 2002. *La protección de espacios naturales en España. Antecedentes, contrastes territoriales, conflictos y perspectivas*. Madrid: Mundi-Prensa.
- Paluzie, Ll. 1999. “Els espais naturals. Evolució de les tipologies. Els parcs nacionals”. En X. Bellés et al., *Parcs naturals. Més enllà dels límits* (pp. 90-103). Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Rafa, M. 2008. “Panorama mundial de la conservació i de la gestió dels espais naturals”. *Medi Ambient, Tecnologia i Cultura*, 42: 26-33.
- Santamarina, B. 2009. “De parques y naturalezas. Enunciados, cimientos y dispositivos”. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 64 (1): 297-324.
- Santamarina, B. 2016. “La naturaleza de las naturalezas patrimonializadas. Una aproximación a las formas hegemónicas de representar lo natural”. *Arxiu d’Etnografia de Catalunya*, 16: 153-177.
- Santamarina, B. y O. Beltran. 2016. “Heritage and Knowledge. Apparatus, logic and strategies in the formation of heritage”. *Anthropological Forum*, 26 (4): 397-414.
- Santamarina, B., O. Beltran e I. Vaccaro. 2014. “El patrimoni immaterial en el patrimoni natural: un retorn al misticisme”. *Revista d’Etnologia de Catalunya*, 39: 73-83.
- Sanz, C. 2012. “Paisaje y patrimonio natural y cultural: historia y retos actuales”. *Nimbus Revista de Climatología, Meteorología y Paisaje*, 29-30: 687-700.
- Selmi, A. y V. Hirtzel. 2007. “Introduction. Parquer la nature”. En A. Selmi y V. Hirtzel (dirs.), *Gouverner la nature* (pp. 9-12). París: L’Herne.
- Soler, J. 2010. *La política de protecció d’espais naturals de la Diputació de Barcelona*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). 2005. *Beneficios más allá de las fronteras. Actas del V Congreso Mundial de Parques de la UICN*. Gland y Cambridge: UICN.



- Vaccaro, I. y O. Beltran. 2010. "Turning nature into collective heritage: The social framework of the process of patrimonialization of nature". En X. Roigé y J. Frigolé (eds.), *Constructing Cultural and Natural Heritage. Parks, museums and rural heritage* (pp. 63-74). Girona: Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural.
- Vaccaro, I., O. Beltran y P.A. Paquet. 2013. "Political ecology and conservation policies: some theoretical genealogies". *Journal of Political Ecology*, 20: 255-272.
- West, P., J. Igoe y D. Brockington. 2006. "Parks and Peoples: The Social Impact of Protected Areas". *Annual Review of Anthropology*, 35: 251-277.